

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

yuntamientos menores de 500
habitantes, Juzgados de Paz y
Juntas vecinales, anual pesetas. 75
yuntamientos mayores de 500,
Cabezas de Partido, Juzgados
de 1.ª Instancia, Comarcales y
Cámaras Oficiales, anual ptas. 100
Particulares, anual pesetas. 100
Número suelto corriente, 0'75
Id. íd. atrasado, 1'50

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS. Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el Boletín Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 1.50 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda a correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias, se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVI

Viernes 11 de agosto de 1961

su cuenta, por deudas de jornales o

Núm. 96

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 97

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Épizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carbunco Bacteridiano y vulgarmente llamada Carbunso Bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Villarrobejo y que fué declarada oficialmente con fecha 20 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de agosto de 1961.—El Gobernador civil interino, José Luis García Herce.

2005

materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contratista: D. Felipe Calleia Ruiz

Contratista: D. Felipe Calleja Ruiz, vecino de Palencia.

Obra: Conducción de agua potable para abastecimiento de San Martín de los Herreros.

Contratista: D. Felipe Calleja Ruiz, vecino de Palencia.

Obra: Conducción de agua potable para abastecimiento de Villanueva de la Peña.

Palencia 1 de agosto de 1961.—El Secretario de la Comisión, Juan Fernández Peñaflor.

2011

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

Información pública sobre devolución de fianzas

Solicitadas por el contratista que abajo se indica, la devolución de las fianzas
constituídas por el mismo para garantizar la ejecución de las obras que también se señalan, cuya recepción definitiva ha sido aprobada por esta Comisión,
se anuncia al público para que cuantas
personas o Entidades lo deseen, presenten reclamaciones ante las Alcaldías de
los Municipios donde radican las obras
o ante esta Comisión, contra el contratista, por daños o perjuicios que son de

Información pública sobre devolución de fianza

Solicitada por el contratista que abajo se indica, la devolución de la fianza constituída por el mismo para garantizar la ejecución de las obras que también se señalan, cuya recepción definitiva ha sido aprobada por esta Comisión, se anuncia al público para que cuantas personas o Entidades lo deseen presenten reclamaciones ante las Alcaldías de los Municipios donde radican las obras, o ante esta Comisión, contra el contratista, por daños o perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contratista: D. Pablo Guaza Pastor, vecino de Alar del Rey. Obra: Reparación de los caminos vecinales de El Campo a la carretera de Palencia a Tinamayor, y de Lebanza al camino de El Campo, 650 metros.

Palencia 5 de agosto de 1961. – El Secretario de la Comisión, Juan Fernández Peñaflor.

2011

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Delegación Provincial de Protección Escolar y Asistencia Social

Convocatoría número 1 de becas para los que aspiren a iniciar estudios de de Bachillerato general elemental y Bachillerato laboral elemental.

El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento de Igualdad de Oportunidades, convoca a provisión, por concurso público de méritos, la adjudicación de 15.380 becas destinadas a los alumnos procedentes de las Escuelas Primarias, que dotados de capacidad intelectual y carentes de medios económicos, pretendan iniciar estudios de Bachillerato elemental general o laboral en cualquiera de los Centros que se mencionan en esta resolución.

Becas que se convocan y dotación global de las mismas

Se convoca concurso público para la adjudicación de 10.080 becas de acceso al Bachillerato general elemental, dotadas con un crédito global de 46.200.000 pesetas y 5.300 becas de acceso al Bachillerato laboral elemental, con un crédito de 29.150.000 pesetas.

El número de becas, con el tipo y

Ministerio de Cultura 2010

cuantía, asignadas a Palencia, capital y provincia, para los que deseen iniciar estudios de Bachillerato general elemental y Bachillerato laboral elemental, es el siguiente:

I.—PARA BACHILLERATO GENE-RAL ELEMENTAL

| Т | `ipo | Número de becas | Cuantía anual | |
|----|------|-----------------|----------------|--|
| | A | 26 | 10.000 pesetas | |
| 7. | В | 6 | 4.500 » | |
| | C | 39 | 2.000 » | |

Becas tipo A.—Las becas de tipo A, están destinadas a los alumnos cuya residencia se encuentre en LOCALIDAD DISTINTA de aquella en que esté situado el Centro docente en el que vayan a cursar los estudios de primer año de Bachillerato general. Pueden solicitarse tanto para Centros oficiales, como no estatales, reconocidos y autorizados.

Becas tipo B.—Las becas de tipo B. están destinadas a los alumnos cuya residencia familiar se halle EN LA MISMA LOCALIDAD en que esté situado el Centro docente en el que vayan a seguir sus estudios. Pueden solicitarse tanto para Centros oficiales, como no estatales, reconocidos o autorizados.

Becas tipo C.—Las becas de tipo C, están también destinadas a alumnos cuya residencia familiar se halle en la misma localidad en que esté situado el Centro docente en el que vaya a seguir los estudios.

De las 39 becas tipo C, VEINTICINCO (25) se destinarán a los que inicien ESTUDIOS DE BACHILLERATO NOCTURNO en el Instituto «Jorge Manrique» de nuestra capital; CINCO (5) becas para los que comiencen a cursar el Bachillerato general, como alumnos oficiales; y NUEVE (9) para los que deseen iniciar estos estudios en Centros no estatales o por enseñanza libre.

II.— PARA BACHILLERATO LABO-RAL ELEMENTAL

a).-Modalidad administrativa

| Tipo | Número de becas | Cuantía anual |
|--------|-----------------|--------------------------|
| A B | 5 5 5 5 | 8.000 pesetas 3.000 » |

b)-Para el alumnado masculino de todas las ramas del Bachillerato elemental laboral.

| Tipo | Número de becas | Cuantía anual |
|------|-----------------|---------------|
| A | 19 | 8.000 pesetas |
| B | 19 | 3.000 > |

Solicitudes.—Los impresos de solicitud, en modelo oficial único para todas las convocatarias y tipos de becas que

on is non a side on o man at

18815880 HOUR LAW DE

se anuncien, se facilitarán gratuitamente en el Gobierno civil, Instituto de Enseñanza Media, Delegación de Sindicatos, Jefatura Agronómica, Delegación de Juventudes, Sección Femenina, Escuela de Formación Profesional Industrial y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (calle Mayor, edificio del Banco de Santander, piso 3.º, de diez a dos).

Las instancias, una vez rellenadas convenientemente y debidamente reintegradas, deberán entregarse, a partir de esta fecha y hasta el día 5 de septiembre, en la citada DELEGACION ADMINISTRATIVA, Organismo oficial designado para ello por O. M. de E. Nacional, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto actual.

Jurados de selección

A través de las Delegaciones provinciales de Protección Escolar se constituirán los correspondientes Jurados para la selección de los becarios, con arreglo a las instrucciones que oportunamente serán dictadas, de acuerdo con las Direcciones Generales de Enseñanza Media y Enseñanza Laboral. En dichos Jurados figurarán, bajo la presidencia del Delegado Provincial, representantes de las citadas Direcciones Generales, e Inspector-Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, representantes de la Iglesia, de Sindicatos y de las Delegaciones de Juventudes y Sección Femenina y actuará como Secretario el Delegado Administrativo de Educación Nacional o sus representantes. Asimismo, en todos ellos y a los efectos de comprobar las alegaciones económicas, figurará un representante de la respectiva Delegación Provincial de Hacienda.

Alumnos con ingreso aprobado y convocatorias especiales de exámenes de ingreso

Los alumnos que tengan aprobado el examen de ingreso en el Bachillerato general o en el Laboral, podrán, asimismo participar en estos concursos.

Para los demás alumnos que sean propuestos como becarios, las Direcciones Generales de Enseñanza Media y de Enseñanza Laboral establecerán las normas o convocatorias especiales para su ingreso.

En la segunda quincena del mes de septiembre, los aspirantes al disfrute de las becas de tipo A, B y C deberán realizar diversas pruebas sicopedagógicas para valorar su aptitud y condiciones para el estudio, al propio tiempo que verifiquen los exámenes oficiales de ingreso al Bachillerato.

El lugar y la fecha de la realización de tales pruebas se señalarán oportunamente. Palencia 8 de agosto de 1961. - El Delegado Provincial de Protección Escolar, Simón Mediavilla González.

2008

Convocatoria número 2 de becas de acceso a Seminarios Menores

El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento de Igualdad de Oportunidades y de acuerdo con la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades Pontificias, convoca a provisión por concurso público de méritos, la adjudicación de 252 becas destinadas a los alumnos procedentes de las Escuelas Primarias que, dotados de capacidad intelectual y carentes de medios económicos, pretendan realizar estudios eclesiásticos.

Becas que se convocan y dotación global de las mismas

Se convoca concurso público para la adjudicación de 252 becas de acceso a Seminarios Diocesanos, dotadas con un crédito global de 1.512.000 pesetas.

Para el Seminario Menor de la Diócesis de Palencia han sido asignadas CIN. CO BECAS de 6.000 pesetas cada una.

Trámite de las solicitudes

Las solicitudes, en modelo oficial, se facilitarán gratuitamente a los interesados en el Gobierno Civil, Seminario Diocesano, en cualquiera de los Centros docentes oficiales de grado medio y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional.

Las instancias, convenientemente rellenadas y debidamente reintegradas, se presentarán en el Seminario Diocesano de Palencia. El plazo de presentación concluirá el próximo día 10 de septiembre.

Criterios y Jurado de selección

La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con los criterios señalados por la Ley de 19 de julio de 1944, atendiendo a la capacidad moral e intelectual del solicitante para cursar los tudios que pretende y teniéndose muy especialmente en cuenta la carencia de medios económicos familiares para poder costear los gastos de estudio.

Las pruebas concretas que hayan de llevar a cabo los aspirantes, serán fijar das por los respectivos Rectores de los Seminarios, quienes, dentro de la ser gunda quincena del mes de septiembre, deberán remitir a la respectiva Delegar ción Provincial de Protección Escolar, acta en la que se motive la selección realizada, así como las pruebas o criterios que fueron utilizados.

Adjudicación de las becas

Una vez realizadas las pruebas de se

Decree the analysis of the control of

lección y aprobada la propuesta del respectivo Seminario por el Rector de la Universidad Jefe del Distrito Universitario correspondiente, se comunicará a los interesados la adjudicación de la beca, que deberá ser disfrutada precisamente para cursar las estudios eclesiásticos en el Seminario que propuso la concesión.

Palencia 10 de agosto de 1961. — El Delegado Provincial de Protección Escolar, Simón Mediavilla González. 2017

Convocatoria número 4 de becas de acceso a los estudios de Formación Profesional Industrial

El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 13.000 becas destinadas a los alumnos que dotados de capacidad intelectual y carentes de medios económicos, pretendan iniciar los estudios de Preaprendizaje o Aprendizaje Industrial, en cualquiera de los Centros donde se cursa esta especialidad.

Becas que se convocan y dotación global de las mismas

Se convoca concurso público para la adjudicación de 7.000 becas para cursar estudios de primero y segundo año de Iniciación Profesional y 6.000 becas para cursar estudios de primer curso del grado de Oficialía Industrial (Aprendizaje), dotadas con un crédito global de pesetas 68.500.000,

Relación del número de becas que han sido asignadas a Palencia, capital y provincia, con expresión del tipo y cuantía de cada una de ellas: Del tipo A, DIEZ BECAS de 8.000 pesetas cada una; del tipo B, DIEZ BECAS de 4.000 pesetas; del tipo C, SETENTA Y TRES BECAS de 3.000 pesetas.

Becas tipo A.—Las becas tipo A, están destinadas a los alumnos que, residiendo en localidad distinta de aquella en que está situado el Centro docente, vayan a cursar los estudios de primer año de Oficialía Industrial en régimen diurno.

Becas tipo B.—Las becas de tipo B, están destinadas a alumnos que residiendo en la misma localidad donde vayan a seguir los estudios de primero de Oficialía Industrial, cursen la enseñanza en régimen diurno.

Becas tipo C.—Las becas de tipo C, están destinadas también a los alumnos cuya residencia familiar se encuentre en la misma localidad que el Centro en que vayan a seguir los estudios de primer

año de Oficialía Industrial, pero en régimen nocturno.

Todos los tipos de becas mencionados pueden solicitarse tanto para los Centros oficiales como para los reconocidos y autorizados, dependientes de la Jerarquía eclesiástica, de Sindicatos, del Movimiento, de otros Servicios Naciocales, de la iniciativa privada y de las Universidades Laborables.

Trámite de solicitudes.—Las instancias, extendidas en el modelo oficial, se facilitarán gratuitamente en el Gobierno civil, Delegación de Sindicatos, Escuela de Formación Profesional Industrial, Delegación de Juventudes, Sección Femenina y Delegación Administrativa de Educación Nacional (calle Mayor, edificio del Banco de Santander, piso tercero). Una vez rellenadas convenientemente y debidamente reintegradas, se presentarán en la citada Delegación Administrativa de Educación Nacional, a partir de esta fecha y hasta el día 5 de septiembre.

Alumnos con ingreso aprobado y convocatorias especiales de examen de ingreso

Los alumnos que tengan aprobado el examen de ingreso en cualquiera de los Centros de Formación Profesional Industrial, podrán participar en este concurso.

Para los demás alumnos que sean propuestos como becarios, la Dirección General de Enseñanza Laboral establecerá las normas o convocatorias especiales para su ingreso.

Criterios de selección

La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con los criterios señalados por la Ley de 19 de julio de 1944, atendiendo a la capacidad moral e intelectual de los solicitantes para cursar estudios, teniéndose muy especialmente en cuenta la carencia de medios económicos familiares para costear los gastos de estudios.

En la segunda quincena del mes de septiembre los aspirantes al disfrute de las becas que se convocan, deberán realizar diversas pruebas sicopedagógicas para valorar su aptitud y condiciones para el estudio. El lugar y la fecha de la realización de tales pruebas se anunciarán oportunamente.

Jurados de selección

A través de las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar se constituirán los correspondientes Jurados para la selección de los becarios, con arreglo a las instrucciones que oportunamente serán dictadas, de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Laboral. En

dichos Jurados figurarán, bajo la presidencia del Delegado, representantes de la citada Dirección General, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, representantes de la Iglesia, de Sindicatos y de las Delegaciones de Juventudes y Sección Femenina, y actuará como Secretario el Delegado Administrativo de Educación Nacional o sus representantes. Asimismo, en todos ellos, y a los efectos de comprobar las alegaciones económicas, figurará un representante de la respectiva Delegación Provincial de Hacienda.

Palencia 11 de agosto de 1961.—El Delegado Provincial de Protección Escolar, Simón Mediavilla González.

2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Palencia

Período de vista y de reclamaciones, del deslinde del monte núm. H. del Catálogo de los de U. P. denominado «Páramo Gallego», de la pertenencia de Villambrán de Cea.

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «Páramo Gallego», núm. H. del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y de la pertenencia de Villambrán de Cea, que ha practicado el Ingeniero de este Distrito Forestal. don Valentín Prieto Rincón, se hace público por el presente que en armonía con la regla 34 de la Real Orden de 1.º de julio de 1905, art. 27 del R. D. de 17 de octubre de 1925 y disposiciones complementarias, queda abierto un período de vista del expediente por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que puedan estudiarlo los interesados en aquél y seguidamente que sea transcurrido este período, queda abierto otro, también de quince días hábiles, para que puedan hacerse todas las reclamaciones pertinentes, bien entendido que éstas han de versar única y exclusivamente sobre la práctica del apeo, según taxativamente determinan las disposiciones citadas.

Palencia 3 de agosto de 1961. – El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar.

1968

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BRIGADA DE PALENCIA

EJECUCION DEL PLAN ORDINARIO DE APROVECHAMIENTOS

Año forestal 1961-1962

De conformidad con el citado Plan, se ejecutarán los aprovechamientos de carácter vecinal y de subasta en los lugares y fechas que se expresan y que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de las subastas, como para la realización total de los mismos, las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones para la ejecución del Plan de Aprovechamientos del mismo año del Distrito Forestal de Palencia y las particulares que pudieran corresponder a cada uno de ellos y que, de existir, estarán expuestas en los lugares de las subastas y en las oficinas de esta Brigada, calle de Muro, número 4, piso 1°, Valladolid.

APROVECHAMIENTO DE PASTOS

| M | ONTES | APOVECHA | MI | EN | ITOS | AD | JUD | 10 | A | CION |
|---|---|--|--|--|--|---|---|-----------------------|---|---|
| Número de U. P. | NOMBRE | PERTENENCIA | Super- ficie Has | OVEJAS | TASACION | FORMA | MES | DIA | HORA | LUGAR |
| 322 296 294 290 49 — 295 — 287 242 43 bis | Bostal y Albarizas Páramo Mimbre Valdepoza Monte-Barrio Monte Alto y agregados. Indiviso Vallejas Traidoras Vallejas Traidoras Valdemenoldo Riberas de Magaz Riberas de Baños Indiviso Rodiles Valderinas | Villaeles de Valdavia Mantinos Saldaña Saldaña Renedo de Valdavia Castrejón y Colmenares Villorquite Valcabadillo Saldaña Magaz Baños de Cerrato Congosto de Valdavia Buenavista de Valdavia. Camporredondo Alba | 200 356 40 160 310 40 61 75 2 8 50 60 | 300 100 400 40 160 320 40 60 150 10 40 50 240 320 | 13.500'00 3.000'00 18.000'00 2.400'00 9.600'00 1.200'00 4.500'00 4.500'00 1.800'00 1.500'00 4 800'00 6.400'00 | Subasta Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem | Septlembre Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide | 1 5 4 4 3 1 6 2 4 2 1 | 12 12 10 12 12 10 12 17 12 17 12 1 | Ayuntamiento Idem Idem Idem Idem Idem Casa Concejo Idem Ayuntamiento Idem Idem Idem |

APROVECHAMIENTO DE MADERAS Y LEÑAS

| M | ONTES | APROVI | ECH | IAMI | ENT | os | ADJ | U | 510 | CACION |
|-----------------------------------|----------|-----------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------|--------------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|---|
| Número de U. P. | NOMBRE | PERTENENCIA | CLASE | MADERA — M. C. | LEÑAS — Estéreos | TASACION — Pesetas | MES | DIA | HORA | LUGAR |
| 49 53 241 317 bis 322 | Indiviso | Castrejón y Colme- nares | Pino Roble Idem | 382'419 35'182 349'384 | 17'943 | 13.272'40 125.533'30 12.500'00 | Septiembre Idem Idem Idem Aprov | 1 2 1 1 echa | 12 12 12 12 12 mie | Ayuntamiento Casa Concejo Ayuntamiento Idem nto vecinal |

APROVECHAMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS

| | MONTES | APROVECHA | ADJUDICACION | | |
|--------------------|----------|------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------|
| Número de U. P. | NOMBRE | PERTENENCIA | SUPERFICIE Hectáreas | TASACION Pesetas | FORMA |
| 49 322 | Indiviso | Castrejón y Colmenares | 50'00 | 10.000'00 40.200'00 | Vecinal Idem |

APOVECHAMIENTO DE COLMENAS

| | MONTES | APROVECHAMIENTOS ADJUDICACION | | | | | | |
|--------------------|----------|-------------------------------|-------------|----------|---------|--|--|--|
| Número de U. P. | NOMBBE | PERTENENCIA | ENJAMBRES - | TASACION | FORMA | | | |
| 107 | | | Número | Pesetas | | | | |
| 49 | Indiviso | Castrejón y Colmenares | 134 | 1.340'00 | Vecinal | | | |

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios de las licitaciones y de las Entidades que efectuarán los apro vechamientos de carácter vecinal, dividiéndose el importe total del presente proporcionalmente a cada aprovechamiento.

Valladolid 4 de agosto de 1961, —El Ingeniero Jefe (ilegible).

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Servicio de Catastro de Rústica

JEFATURA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Guaza de Campos, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta pericial, para su exposición al público durante un plazo de quince días y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, las relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos de «Renovación Catastral» llevados a cabo oportunamente.

Palencia 4 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. S. R., José M. Jiménez Sarabia.

1984

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

- Hard Sed on the second set in the second second

The transfer of the weeks to be a second

Don José de Moya Chamorro, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Minas y Jese accidental de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las diez horas del día 12 de mayo de 1961, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Antonio del Valle Menéndez, vecino de León, en solicitud de Permiso de Investigación de 2.225 pertenencias de mineral de carbón denominado PALENCIA; situado en el paraje pueblo de Cordovilla de Aguilar y otros, de los términos de Cordovilla, Porquera, Orbó, etc., pertenecientes a los Ayuntamientos de Nestar, Barruelo de Santullán y Brañosera, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.054 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la

we reflect the second

torre de la Iglesia de Cordovilla de Aguilar. Desde dicho punto de partida se medirán 1.200 metros al Sur y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca, Este 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, Norte 3.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, Oeste 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, Norte 4.000 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, Oeste 3.000 metros; de 6.ª a 7.ª estaca, Sur 1.000 metros; de 7.ª a 8.ª estaca, Oeste 500 metros; de 8.ª a 9.ª estaca, Sur 1.000 metros; de 9.ª a 10 estaca, Este 500 metros; de 10 a 11 estaca, Sur 500 metros; de 11 a 12 estaca, Este 500 metros; de 12 a 13 estaca, Sur 4.500 metros; de 13 a 1.ª estaca, Este 2.500 metros.

Cerrándose así el perímetro de las 2.225 pertenencias que se solicitan. Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Nestar, Barruelo de Santullán y Brañosera, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de TREIN-TA DIAS, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 29 de julio de 1961. – El Ingeniero Jese accidental, José de Moya.

1944

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

E-DICTO

Dando cumplimiento al art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1656, se abre información pública durante un mes, computado a partir de la inserción de es-

pastir outin a to Cathlan I quant

made was a distinguish for the line and it was been

te anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el Plan parcial de Ordenación de la zona comprendida en la Plaza de Héroes del Alcázar y calles adyacentes, propuesto por el Sr. Arquitecto e Ingenieros municipales, estando expuesto el expediente al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Palencia 7 de agosto de 1961. – El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

2010

El Ayuntamiento de esta Capital, tiene acordado Concurso para adquirir carbón y leña con destino a dependencias municipales, bajo el siguiente pliego de condiciones:

OBJETO: 60.000 kilos de carbón galletilla, 5.000 kilos de grancilla y 20.000 kilos de leña.

GARANTIA: la provisional de 5.000 pesetas y la definitiva de 7.000 pesetas.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General, en sobre cerrado y lacrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes al del anuncio del Concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y antes de las trece horas de su último día.

APERTURA DE PLIEGOS: En el Despacho de la Alcaldía, en acto público bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, el siguiente día al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

ADJUDICACION: Será discrecional por la Corporación.

MODELO DE PROPOSICION: D..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., se compromete a suministrar al Exemo. Ayuntamiento (tantas) toneladas de carbón y leña de la clase...., igual a la muestra señalada con el número.... al precio de (cantidad en letra), tonelada, de conformidad con el pliego de condiciones del Concurso.

SHE WOULD THE CHEST RESIDENCE THE LAND WITH THE

THE REPORT OF CAPPETER OF MARKET AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PARTY

snoy should not real state of Fecha y firma.

Palencia 5 de agosto de 1961. – El Alcalde accidental, José Luis Saenz de Miera.

2006

ABIA DE LAS TORRES EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 de a gosto, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de los diversos gastos que se expresan en el expediente de su razón, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Abia de las Torres 6 de agosto de 1961.-El Alcalde, Manuel Barón,

1978

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 de agosto la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversos conceptos que constan en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Abia de las Torres 6 de agosto de 1961.—El Alcalde, Manuel Barón.

2002

ANTIGÜEDAD

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado, en principio, la construcción de un cementerio nuevo en el lugar de nominado «CARRA-HERRERA» y consiguiente clausura del viejo. Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse observaciones sobre el referido proyecto en la Secretaría municipal.

Antigüedad 7 de agosto de 1961. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

2001

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1961, los padrones para las exacciones de distintos derechos y tasas, establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace púlico que di-

chos podrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de quince días al objeto de que puedan ser examinados por cuantos la deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas por escrito y fundadas en hechos concretos, advirtiendo que finalizado este plazo, surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

PADRONES EXPUESTOS

Sobre vigilancia de establecimientos e industrias.

Idem de recogida de basuras.
Idem de canalones y goteras.
Idem de balcones y miradores.
Idem de escaparates y anuncios.
Idem de alcantarillado y servicios.
Idem de entrada de carruajes.
Idem de chimeneas.

Idem de rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem de circulación de bicicletas. Idem de perros.

Carrión de los Condes 5 de agosto de 1961. – El Alcalde, Jesús González.

2000

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para
la instalación de téléfono en este Municipio, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por
término de quince días, en que podrá
ser examinado por cuantos lo deseen,
y durante cuyo período podrán formular
cuantas reclamaciones u observaciones
estimen convenientes los habitantes de
este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683,
número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Castrillo de Villavega 5 de agosto de 1961.—El Alcalde, Pedro García.

1991

TORQUEMADA

EDICTO

La Corporación municipal que presido ha adoptado el acuerdo de establecer como nueva imposición la exacción por escaparates visibles desde la vía pública aprobándose la correspondiente Ordenanza y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1962, hallándose el expediente expuesto al público en la Secretaría de esie Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se for-

Ordenanza de nueva creación. Número 28. Escaparates.

Torquemada 4 de agosto de 1961. - El Alcalde, Eugenio Balbás.

1989

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el proyecto de Presupuesto Extraordinario formado por este
Ayuntamiento para reparación general
de la casa Consistorial unida a grupos
escolares, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por
término de quince días hábiles, en que
podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y durante cuyo período
podrán formular cuantas reclamaciones
u observaciones estimen convenientes
los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el
artículo 683 del número 1, de la vigeute
Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos del artículo 696 del número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Villerías de Campoa 5 de agosto de 1961, -El Alcalde, Leopoldo Aparicio.

1993

VILLOLDO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 24 del corriente mes de julio, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical Local, de este término, el trozo de terreno sobrante vía pública en el lugar denominado «TRAVESIA DE LA PLAZA» en el casco urbano de este pueblo, lindante por todos los vientos con calles públicas, comprensivo de ochenta metros cuadrados, y con destino exclusivo a la construcción de la CASA SINDICAL, cuyo acuerdo para su efectividad ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del articulo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser exminado el expediente instruído y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villoldo 26 de julio de 1961.-El Alculde, A. de la Plaza.

197